

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2014-00227**, adelantado por **RUTH IRIARTE VARELA** contra **CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD Y OTRO**, informando que obra manifestación de la demandada Corporación Hospitalaria Juan Ciudad y que una vez consultado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los títulos No.400100008884627 por valor de \$1.817.052 producto del pago voluntario efectuado por la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad y No.400100008888807 por valor de \$908.526, efectuado por la Equidad Seguros generales. Sírvase Proveer

La secretaria



**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, obedeciendo al requerimiento efectuado en auto de fecha 25 de abril de 2023, manifestó que los valores a los que corresponde el título No.400100008816190 por valor de \$73.245.133, obedecen a la sentencia judicial, por conceptos de auxilio de cesantías, intereses de las cesantías, vacaciones, prima de servicios, indemnización moratoria del artículo 65 del C.S.T y la indemnización del art 99 de la Ley 50 de 1999, advirtiendo que en cuanto al valor correspondiente a las agencias en derecho, serían consignadas con posterioridad.

Así pues, una vez consultado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencian los títulos No.400100008884627 por valor de \$1.817.052 producto del pago voluntario efectuado por la

Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, valor que concuerda con la condena en costas del presente proceso judicial.

Conforme lo anterior, se encuentra procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** de los títulos No.400100008816190 y No.400100008884627 por valor de \$73.245.133 y \$1.817.052, respectivamente, a favor de la Demandante **RUTH IRIARTE VARELA** a través de su apoderado judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado **JORGE ENRIQUE GARZÓN RIVERA** identificado con la C.C. N° 79.536.856 y portador de la T.P. N° 93.610 del C.S. de la J. conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folios 1 a 4 del cuaderno principal.

Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **RUTH IRIARTE VARELA**. Igualmente, se le informa a la parte demandante que, una vez autorizados los títulos acá ordenados, para el cobro podrán ser reclamados en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país.

Ahora bien, en lo que respecta al título judicial No.400100008888807 por valor de \$908.526, efectuado por la Equidad Seguros Generales, se observa que el mismo concuerda con el valor de las costas liquidadas en auto de fecha 25 de abril de 2023 a su cargo y a favor de la Corporación Hospitalaria Juan Ciudad, por lo que se encuentra procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título en favor de la parte demandada, **CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD**, a través de su representante legal. Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago, se le informa a la parte que, una vez autorizados los títulos acá ordenados, para el cobro podrán ser reclamados en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO  
JUEZ**

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
HOY **02/06/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 56



**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO  
SECRETARIA**